CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, ocho de agosto de dos mil veintidós. Se informa al señor Juez que el presente proceso se encuentra pendiente de la fijación de agencias en derecho. Pasa a despacho para proveer lo pertinente.

MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, ocho de agosto de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, en el proceso ejecutivo promovido a través de apoderado judicial por el Banco Bogotá S.A., en contra de Serafín Nonato, de conformidad con lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, en el Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, se fijan como Agencias en derecho la suma de $1.920.066.oo.

C Ú M P L A S E.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Dando cumplimiento a lo ordenado en auto del doce de junio de dos mil diecinueve, procedo a realizar la liquidación allí decretada:

- A cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	$1.920.066.oo
Flete Notificación	$46.000
Flete Notificación Edicto	$90.000
TOTAL COSTAS	**$2.056.066**

A Despacho en la fecha: ocho de agosto de dos mil veintidós.

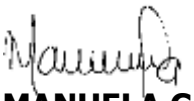

MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, ocho de agosto de dos mil veintidós

Prosiguiendo con el trámite en este p r o c e s o ejecutivo promovido a través de apoderado judicial por Banco Bogota S.A., en contra de Serafín Nonato, se **APRUEBA** la liquidación de costas realizada por la secretaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
DE ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO Nº 52
Hoy 9 de agosto de 2022